



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 10 de febrero de 2021
P.I.E. N° 237/2020-2021



Señor
Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el señor Presidente del Tribunal Supremo Electoral, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. ¿Qué medidas ha asumido o se encuentra asumiendo para verificar que la ambulancia utilizada en el acto proselitista no sea de propiedad del Estado? --- 2. ¿Qué medidas ha asumido o se encuentra asumiendo para verificar que las pruebas COVID – 19, fueron compradas para fines específicos de la campaña electoral del Movimiento al Socialismo, y no así sean aquellas pruebas que fueron adquiridas con recursos del Estado? --- 3. En caso de evidenciarse, que tanto la ambulancia como las pruebas COVID – 19, fueron adquiridos con recursos públicos, ¿qué sanciones aplicará de acuerdo a normativa vigente?”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año
17	65	21

Hora:

N° de Fojas:

CUARTO DESTINATARIO:

Don Andrea Bruma Barrientos Jahonero

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

Nota:

Remite Respuesta a PIE N° 237 / 20-21

CAMARA DE SENADORES
BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA

Fojas

Hora:

5 18 MAY 2021 12:04

Firma:

RECIBIDO



Día

Mes

Año

Plazo:

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año

Hora:

N° de Fojas:

QUINTO DESTINATARIO:

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

Nota:

Plazo:

Día	Mes	Año

Fecha de Salida:

Día	Mes	Año

Firma:

Fecha de Ingreso:

Día	Mes	Año

Hora:

N° de Fojas:

SEXTO DESTINATARIO:

Urgente:

Preparar respuesta:

Reserva de firma::

Para su conocimiento

Procesar pago

Archivar:

Coordinar con:

Nota:

Plazo:

Día	Mes	Año

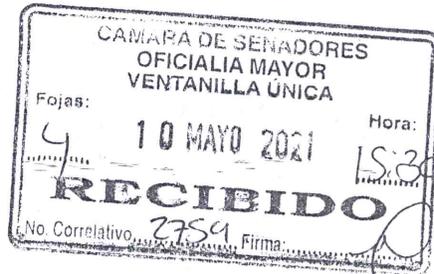
Fecha de Salida:

Día	Mes	Año

Firma:

La Paz, 07 de mayo de 2021
TSE-PRES-DNJ N° 630/2021

Señor
Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente.-



De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 237/2020-2021 remitido por la Presidencia de la Cámara de Senadores, en tiempo hábil y oportuno tengo a bien informar lo siguiente:

1. *¿Qué medidas ha asumido o se encuentra asumiendo para verificar que la ambulancia utilizada en el acto proselitista no sea de propiedad del Estado?*

Se adjunta la nota con cite TSE-CBBA-AL N° 065/2021 de 13 de abril de 2021, emitida por Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba (fs. 1-3).

2. *¿Qué medidas ha asumido o se encuentra asumiendo para verificar que las pruebas COVID-19, fueron compradas para fines específicos de la campaña electoral del Movimiento Al Socialismo, y no así sean aquellas pruebas que fueron adquiridas con recursos del Estado?*

Se adjunta a la presente el Informe TEDLP-SIFDE N° 22/2021 de 03 de abril de 2021, emitido por el Tribunal Electoral Departamental de La Paz (fs.1-3).

3. *En caso de evidenciarse, que tanto la ambulancia como las pruebas COVID-19, fueron adquiridos con recursos públicos, ¿qué sanciones aplicará de acuerdo a normativa vigente?*

Se adjunta la nota con cite TSE-CBBA-AL N° 065/2021 de 13 de abril de 2021, emitida por el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba (fs. 1-3).

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Dr. Oscar A. Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



c: Correlativo
OAHS/Fric/aprh/mptu
Adj Antecedentes (Fs.1 -3).